

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de
Feria Muestrario Internacional de Valencia:

OPINIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Feria Muestrario Internacional de Valencia, institución oficial con carácter de Asociación de Utilidad Pública (en adelante, también "**Feria Valencia**"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo, la memoria y la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Feria Muestrario Internacional de Valencia a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados, flujos de efectivo y de la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales" de nuestro Informe.

Somos independientes de Feria Valencia de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, haya afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

Como se indica en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, con fecha 9 de marzo de 2023 el Comité Ejecutivo de Feria Valencia ha formulado el "Proyecto de Cesión Global del Activo y Pasivo de la Entidad Feria Muestrario Internacional de Valencia" e "Informe justificativo del Proyecto" para someterlo a la aprobación del Patronato. El Proyecto de Cesión e Informe justificativo han sido elaborados dando cumplimiento a la Disposición

Adicional Primera del “Decreto Ley 19/2021 de 23 de diciembre, del Consell, de autorización de creación de la «Societat Valenciana Fira Alacant, SA» y de la «Societat Valenciana Fira València, SA»”. El citado Decreto Ley establece, entre otras medidas, la elaboración por parte del Comité Ejecutivo de Feria Valencia del proyecto de cesión global de todos sus activos y pasivos a Societat Valenciana Fira València, S.A. -constituida con fecha 30 de noviembre de 2022-, y la disolución sin liquidación de Feria Valencia.

El Patronato de Feria Valencia está previsto que se convoque con fecha 23 de marzo de 2023 con objeto, entre otros, de adoptar el acuerdo de cesión global de los activos y pasivos y la disolución sin liquidación de Feria Valencia.

El balance a 31 de diciembre de 2022 adjunto presenta resultado negativo del ejercicio de 111,5 millones de euros -que ha supuesto la generación de patrimonio neto negativo de 103,8 millones de euros a dicha fecha-, y déficit de fondo de maniobra de 452 millones de euros. Sobre dichas magnitudes es preciso indicar:

- El resultado negativo del ejercicio y el patrimonio neto negativo están originados por la cancelación, a cierre del ejercicio, del saldo -por importe de 108,8 millones de euros-, del saldo del capítulo “Activos netos a largo plazo a regularizar derivados del efecto Decreto ley 7/2017” del activo no corriente del balance.

Dicho saldo tiene su origen en la ruptura del equilibrio que -en la cuenta de resultados y hasta el ejercicio 2018-, venía manteniéndose entre el importe de la dotación por amortización del inmovilizado material y el ingreso por subvención reconocido consecuencia de la asunción por Generalitat Valenciana, en el marco de los acuerdos establecidos, del pago de la financiación (Financiación I) que fue objeto de subrogación.

Como se indica en la Nota 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, representantes de Generalitat Valenciana comunicaron, con fecha 28 de febrero de 2023, la necesidad de cancelación del saldo de la citada cuenta con anterioridad a la disolución sin liquidación de Feria Valencia y la capitalización del saldo de la cuenta acreedora, descrita en el apartado siguiente, en el balance de la sociedad cesionaria, Societat Valenciana Fira València, S.A.

- El déficit de fondo de maniobra está motivado, básicamente, por la clasificación en el pasivo corriente del balance del saldo de la cuenta acreedora mantenida con Generalitat Valenciana por importe de 448,5 millones generada como consecuencia del proceso de su subrogación -realizado en los ejercicios 2018 a 2021, ambos inclusive-, de los pasivos financieros y otras deudas de Feria Valencia.

Hasta la fecha de la formalización efectiva de la cesión global del activo y pasivo, Feria Valencia realiza su actividad operativa bajo premisas de normalidad y de gestión continuada, desarrollando los certámenes, ferias y eventos previstos en su calendario de acciones. Tras la cesión, la actividad continuará realizándose -con los mismos recursos humanos, materiales y técnicos de Feria Valencia-, por Societat Valenciana Fira València, S.A. Bajo esta circunstancia de continuidad operativa, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento por considerar el Comité Ejecutivo y Dirección de Feria Valencia que es el principio que mejor refleja su imagen fiel.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección “Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento”, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría que se deben comunicar en nuestro Informe.

Reconocimiento de ingresos

Feria Valencia reconoce en sus estados financieros los ingresos de su actividad operativa mediante aplicación del criterio de devengo, es decir, en el momento en que las manifestaciones feriales que los motivan tienen lugar. Los ingresos cobrados por anticipado y los costes incurridos en los certámenes aún no celebrados se registran en el epígrafe “Ajustes por Periodificación” del pasivo y activo del balance, respectivamente. Por el volumen y diversidad de transacciones, el proceso de reconocimiento de ingresos es un área sujeta a riesgo potencial de incorrección material. Por tanto, se evalúa el riesgo que los estados financieros no reflejen los ingresos reales del ejercicio.

Nuestros procedimientos para evaluar la existencia de adecuado control que mitiga el riesgo indicado consistieron, entre otros, en obtener el entendimiento de los mecanismos de control interno, la verificación del cumplimiento de las políticas contables de ingresos implantadas por Feria Valencia y su plena concordancia con las establecidas por el marco normativo contable y de información financiera que le es de aplicación. También evaluamos el diseño y la efectividad operativa de los controles internos relacionados con los certámenes mediante pruebas de controles internos. Adicionalmente, se realizaron procedimientos sustantivos basados en pruebas analíticas mediante pruebas de detalle, de razonabilidad de ingresos mensuales, por certámenes y cliente. También se verificó la adecuada segregación de operaciones entre ejercicios y el reconocimiento mediante las cuentas de periodificaciones. Asimismo, se ha obtenido confirmaciones externas de una muestra significativa de clientes con saldos pendientes de cobro al cierre de ejercicio, realizando, en su caso, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior y se ha comprobado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable a Feria Valencia.

OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo, siendo suscrito por delegación de dicho órgano por el Vicepresidente segundo, Contador y Director General, al hallarse vacante el cargo de Tesorero, y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a Feria Valencia y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ EJECUTIVO Y ALCANCE DE LA DELEGACIÓN EN EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO, CONTADOR Y DIRECTOR GENERAL EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El Comité Ejecutivo -de conformidad con la atribución que le otorga el artículo 13 de los Estatutos de Feria Valencia como "órgano permanente para el gobierno, gestión y administración"-, es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, flujos de efectivo y de la liquidación del presupuesto de Feria Valencia, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Vicepresidente segundo, Contador y Director General -al hallarse vacante el cargo de Tesorero- son responsables de facilitar la información y ponderar la capacidad de Feria Valencia para continuar como empresa en funcionamiento, y la consiguiente aplicación del principio contable que se sustancia en dicha premisa. Asimismo, por delegación del Comité Ejecutivo de acuerdo con el marco normativo aplicable, los expresados cargos son los encargados de visar y suscribir las Cuentas Anuales.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

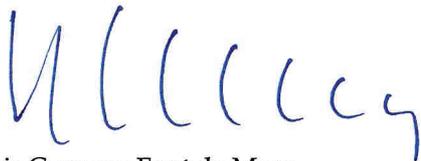
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Valencia, 9 de marzo de 2023

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en ROAC N.º S1973



Luis Caruana Font de Mora
Inscrito en ROAC N.º 02293

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro Informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicables son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Vicepresidente segundo, Contador y Director General, por delegación del Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de FERIA Valencia para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de la auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que FERIA Valencia deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección y Comité Ejecutivo de FERIA Valencia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a dichos órganos una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre los riesgos que han sido objeto de comunicación dichos órganos de la entidad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.